D. Francisco Ubillos
" José Orcasagasti
" Nicasio Gorrate
" Martin Gallóstegui
" Félix Berraondo
" Juan Arteche
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia treinta de Mayo de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales que al margen se anotan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demás Concejales no pudieron concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se resolvieron y trataron los asuntos siguientes.

Reparto de familias pobres

La Comision nombrada por el Ayuntamiento para ordenar la asistencia facultativa á las familias pobres y evitar molestias que sufren los Sres. Médicos, con las llamadas que hacen los pobres indistintamente ya á uno ya á otro sin conocimiento del Médico de Cabecera, la Comision ha hecho un estudio para el mejor servicio y orden que ha de reinar en estos casos, como asi mismo repartir equitativamente el trabajo de los Sres. Médicos, por lo tanto propone se divida la parte urbana en tres distritos, y que cada facultativo tenga el suyo.

División en distritos.

1er Distrito. Comprende las Calles de Vidaurreta, San Antonio, Ortuibar y Arriaga asistido por el Sr. Oyanzabal.

2o Distrito. Comprende las Calles de San Pedro, Mirpildi, Convento, Arteaga, Goencale, y Zubiaurre para el Sr. Zumalabe.

3er Distrito. Comprende las Calles de Barrencalle, Mastercua, Zubieta, y San Lorenzo, asistidos por el Sr. Mirgia.

En la parte rural visitará aquel fa-

cultativo que tenga los ajustes hechos con el barrio.

Cuando por ocupaciones de su profesión ó ausencia el facultativo del Distrito no pude asistir al enfermo para quien fuese llamado, cualquiera de los otros Colegas prestará sus servicios indistintamente, aun á aquellos pobres que no pertenezcan á su Distrito.

Si en el Curso de una enfermedad quisiera una familia pobre ser asistida por el Médico que no sea de su Distrito, podrá llamarle, pero en este Caso será con anuencia y Conocimiento del Médico de su Distrito que le asiste.

En Casos muy urgentes asistirán los Sres. Médicos indistintamente á todas las familias pobres.

Este es el parecer de la Comisión que suscribe, que lo somete á la aprobación del Ayuntamiento. Vergara 24 de Mayo de 1910. = Nicasio Garrote = José Ormaegasti. = Ramón Urmeneta."

Llevar á efecto

La Corporación municipal se enteró detenidamente del preinserto informe de la Comisión especial nombrada por la misma; y hallándose Conforme en su contenido, acordó llevarlo á efecto, y ponerlo en Conocimiento de los Sres. Médicos titulares de esta villa, y también á los pobres interesados en este asunto, para que se dirijan á sus respectivos Médicos en sus necesidades.

Pobre

Leida la instancia de Ignacio Zaguren vecino de esta villa, en Zubieta, de anteayer, solicitando sea incluido en la lista de familias pobres para el servicio benéfico, pues tiene dos hijos con mal de ojos y el recurrente y demás familia Carecen de recursos, y pide que previos los Correspondientes informes, se acceda á lo solicitado. El Ayuntamiento, teniendo Conocimiento del estado de este interesado, dispuso incluirle en la lista ya indicada.

Arreglo

El Sr. Alcalde de Barrio de Elosua, en su instancia de ayer, manifiesta, que el Camino vecinal desde el casco de este pueblo, pasando por las Ormes y Elosua, va al Santuario, punto en que Confina con la Jurisdicción de Arcoitia, se halla en un estado bastante lastimoso para conducir Combustibles y Comestibles desde dicho barrio á esta población, y pide se acuerde la Correspondiente reparación, dando á los operarios la jornada acostumbrada: El Ayuntamiento dispuso acceder á lo solicitado, encargando al Alguacil y al Guarda-montes de llevar nota de los operarios que asistan á los trabajos de arreglo de que se trata.

Cuentas

Fueron aprobados acordando su pago, las tres Cuentas siguientes: una de D. Vicente Ibizpuru de 36, 62 pts. de arreglos de pretiles; una de los Sres. Senorro y Gallastegui de 102 pts. de Comidas dadas a los Sres. Presidentes y Interventores en las últimas elecciones de Diputados a Cortes y Sr. Presidente y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, y la otra de 104, 30 pts. de gastos de Secretaría incluso del Temporero.

A recibir instrucciones

Se enteró de la Comunicación de 27 de este mes de la Exma. Comisión provincial, rogando á esta Corporación se sirva disponer que el Secretario se persone en aquella Capital el sábado próximo para que pueda darsele las instrucciones que sean necesarias, á fin de que la distribución y exacción de la derrama se verifique con toda regularidad. El Ayuntamiento dispuso que el Secretario vaya como viene pedido en el citado oficio.

Arreglar un retrete

Observándose el mal estado en que se encuentra el retrete de la habitación del Maestro Sr. Figuera se dispuso arreglarle convenientemente con aparatos inodoros comisionando de ello al encargado de las aguas Sr. Raymond, de manera que las aguas sean conducidas al Caño mas proximo que se encuentre.

Abrir un Caño

Tambien se acordó abrir un Caño que se una al general que pasa por Hizpaloi para que sirva de desagüe de las aguas y de los inodoros colocados en la habitación del Maestro Sr. Arizmendi que lo ocupa ahora el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido.

Trajes á Alguaciles

Asi bien se resolvió autorizar al Sr. Alcalde para mandar los trajes para los Alguaciles y Guarda de montes, segun las necesidades que tuvieren.

A Durango

Igualmente se dispuso que D. José J. Raymond encargado de aguas de esta villa, se persone en Durango y vea como funcionan los aparatos automáticos de los desagües de las Escuelas públicas de aquella población, para instalarlos aquí en las de las de esta villa, entendiéndose con el Maestro de Obras D. Eusebio de Madariaga.

Con tanto se levantó la sesión, y ex-

tendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos
Nicasio Garate
José Olaeragasti
Martin de Gallastegui
Felix Berraondo.
Juan Artechea
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Nicasio Goiroste
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" Serafin Soraund
" Francisco Urquiola
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

Agradecido

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia ocho de Junio de mil novecientos y diez, previa Convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ubillos, Alcalde de la misma, se reunieron en esta Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dia seis de este mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se leyó la Carta del elegido Senador, D. Rafael Picabea con un saludo muy expresivo á esta Corporacion, ofreciendose por si en alguna ocasión pudiera utilizar sus modestos servicios dentro del ejercicio del Cargo con que ha sido honrado. El Sr. Alcalde dice haberle Contestado lo mucho que este Ayuntamiento agradece sus sinceras manifestaciones, y en su vista se acordó que conste en acta.